



Corresponde al Expediente N° 1816/2022

Pilar, 05 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 1816/2022, por el cual se solicita la adquisición de 1.800 caños de hormigón simple de 400 x 1200 mm y 160 caños de hormigón simple de 1000 x 1200 mm los que serán utilizados para trabajos de entubación de calles y cruce de calles en las localidades del partido de Pilar, de conformidad a las necesidades que presente la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 3 a 6 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Generales.

Que a fojas 7 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1116-96 de fecha 29 de marzo del 2022, por la suma de \$ 19.772.000,00.- (pesos diecinueve millones setecientos setenta y dos mil con 00/100).

Que a fojas 8 se adjunta la solicitud de gasto N° 0-2841 de fecha 11 de abril del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 9 a 22 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 26 obra Decreto Municipal N° 823/22 de fecha 19 de abril de 2022, autorizando el primer llamado a Licitación Pública N° 40/2022 el día 30 de mayo a las 12 hs.

Que de fojas 28 a 32 obran publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local, de acuerdo al Art. N° 153 de la LOM.

Que de fojas 33 a 34 obra recibo de compra de pliego de la empresa BRUNO CONSTRUCCIONES S.A.

Que a fojas 35 obra acta de apertura emitido por la Dirección de Compras del primer llamado a licitación donde surge que la misma ha quedado desierta.

Que a fojas 37 obra nota emitida por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano solicitando se realice un segundo llamado para la presente Licitación Pública.

Que de fojas 38 a 51 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

1394 - 22



Corresponde al Expediente N° 1816/2022

Pilar,

05 JUL 2022

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
Decreta**

Artículo 1º: Autorízase a efectuar el segundo llamado a Licitación Pública N° 40/2022, para el día 22 de julio a las 11 horas, por el cual se solicita la adquisición de 1.800 caños de hormigón simple de 400 x 1200 mm y 160 caños de hormigón simple de 1000 x 1200 mm los que serán utilizados para trabajos de entubación de calles y cruce de calles en las localidades del partido de Pilar, de conformidad a las necesidades que presente la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$ 19.772.000,00.- (pesos diecinueve millones setecientos setenta y dos mil con 00/100).

Artículo 2º: Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales-Particulares, adjuntos al presente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Partida de Fin. 1.1.1.01.41.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 45.04, U.E. 1116, Cód. Gasto 264.001.040 y 264.002.030.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -1394-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achúval
INTENDENTE MUNICIPAL